

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

16-

Soacha, 2025- 04- 08.

Señor
BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO.
 Proponente
 Ciudad

Asunto y/o Ref: Respuesta Observaciones S-CD-029 " Contratar el servicio apoyo logístico de juzgamiento y alquiler de sonido para el desarrollo de las actividades de Bienestar Universitario Extensión Soacha."

Cordial Saludo:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en Concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se establece el principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Resolución Rectoral N°206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral N°170 de 2017.

Conforme a lo anterior, en el Acuerdo 012 de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", en su artículo 25.- Remisión establece que "Lo no previsto en el presente Estatuto se regirá por el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley 30 de 1992 y por la Ley 80 de 1993, en ese orden y de acuerdo con lo anterior, me dirijo a usted a fin de dar respuesta a las observaciones remitidas en la comunicación enviada vía correo electrónico el 07 de abril de 2025:

OBSERVACIÓN 1:

"Dentro del proceso contractual, específicamente para el ítem 2 no se observa en las notas técnicas el perfil o los perfiles requeridos: "Servicio de apoyo logístico de juzgamiento para modalidades deportivas y culturales en el desarrollo de las experiencias vivenciales de Bienestar Universitario Extensión Soacha.", que tipo de juzgamientos o modalidades deportivas se requieren para la ejecución del contrato, cuantas horas en cada modalidad."

RESPUESTA:

De acuerdo con su observación, nos permitimos aclarar que los perfiles solicitados en relación con las modalidades deportivas y culturales incluyen baloncesto, fútbol sala, voleibol, atletismo, tejo, mini tejo, tenis de mesa, fútbol, teatro, danza, música, y cualquier

Diagonal 9 No. 4B-85 Soacha – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 7219220 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

otra modalidad que pueda surgir del diseño y la ejecución de las experiencias vivenciales.

OBSERVACIÓN 2:

“Para el ítem 2: los 92 jueces para cuantos eventos tendrían que ser distribuidos?”

RESPUESTA:

De conformidad con su observación y atendiendo a las especificaciones técnicas del bien o servicio solicitado por la Universidad, me permito aclarar que la cantidad indicada no hace referencia a jueces, sino a las horas de prestación del servicio requerido. No obstante, no se cuenta con una estimación precisa de la cantidad de eventos en los que se necesitará el servicio, debido a que, por la naturaleza de la institución, las experiencias vivenciales se desarrollan conforme a las directrices institucionales.

OBSERVACIÓN 3:

“para la "NOTA ACLATATORIA No. 02: Teniendo en cuenta que el servicio es para diferentes encuentros realizados por Bienestar Universitario, el contratista junto con el supervisor realizara un cronograma, conforme a las necesidades." no se especifica cuantos son los eventos a realizar por bienestar universitario, lo que dificulta conocer la viabilidad de la postulación.”

RESPUESTA:

Atendiendo a su observación, nos permitimos aclarar que no se cuenta con una cantidad estimada de eventos en los que se requiera el servicio, debido a que, por la naturaleza de la institución, las experiencias vivenciales se desarrollan conforme a las directrices institucionales. Por ello, al inicio de la ejecución de la orden contractual, se elabora un cronograma de ejecución para el conocimiento del contratista, y una vez acordado con él, se determinarán las experiencias que requieren la prestación del servicio.

OBSERVACIÓN 4:

“¿El sonido será requerido para todos los eventos o para cuales en específico y cuantas horas en cada evento?”

RESPUESTA:

De conformidad con su observación, nos permitimos aclarar que, una vez adjudicada la orden contractual, se elaborará el cronograma de ejecución, en el cual se especificarán las experiencias en las que se requerirá la prestación del servicio correspondiente al ítem 1. Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de cada experiencia, se determinará la cantidad

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

de horas de servicio necesarias por experiencia, sin exceder el total de horas contratadas.

Cordialmente,



KATHERIN NICOLL VELANDIA SANCHEZ
 Coordinadora Bienestar Universitario Extensión Soacha

Transcriptor: Nicoll Velandia.
 Oficina Bienestar Universitario

32.1-41.3.